

EXPDTE. N°: 435/2005 - P.Ley

AUTOR: VALERI Carlos Alfredo

EXTRACTO: Regulariza ante catastro de la provincia, la superficie de los bienes inmuebles que tengan por uno de sus límites la línea de ribera de ríos, lago s o espejos de agua, antes no delimitada.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL DE LIMITES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que previo al dictamen de esta sea analizado por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.-**

SALA DE COMISIONES

CASTAÑON HERNANDEZ SOLAIMAN SPOTURNO GIMENEZ
COLONNA LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Agosto de 2005